



Municipalidad Distrital de Characato

34

Resolución Municipal N° 013-2023-MDCH

Characato, 16 de junio del 2023

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio del 2023, El Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDCH y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Characato.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 12 de junio del año 2023, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDCH, se aprueba por Unanimidad Reconocer en el CDLXXXII Aniversario de Fundación Española del Distrito de Characato se otorgue Diploma de Honor a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Characato, habiéndose considerado al **S3 PNP CHRISTIAN JOSE TICONA BOBADILLA**, a propuesta del administrado Edwing Anthony Salas Serpa.

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y estando al voto Unánime del Acuerdo de Concejo Municipal:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Diploma de Honor al **S3 PNP CHRISTIAN JOSE TICONA BOBADILLA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como boxeador profesional arequipeño, que ha participado en diferentes torneos locales, nacionales e internacionales, en los cuales ha obtenido innumerables triunfos, representando con honor a la Región Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CDLXXXII Aniversario de Fundación Española del Distrito de Characato, la cual se llevará a cabo el día 24 de junio del año 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde